



ACTA CIRCUNSTANCIADA CON CLAVE: IEM-OE-AM-374/2022.

*Recibi acta  
6/01/2022  
Daniel Guzmán A*

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "TIEMPO POR MÉXICO, A.C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "TIEMPO X MÉXICO".** .....

En el municipio de Penjamillo, Michoacán, siendo las 11:15 once horas con quince minutos del día 25 veinticinco de noviembre de 2022 dos mil veintidós, la suscrita Miryam Martínez Campos, funcionaria adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, designada mediante oficio de fecha 10 diez de octubre de 2022, con clave IEM-SE-926/2022 dictado por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio ubicado en la calle Jardín número 542 quinientos cuarenta y dos de la colonia Pueblo Nuevo o también conocida como Barrio del Centro, en el municipio de Penjamillo, Michoacán, lugar en el que se ubica el salón 2 llamado "La Anega", señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 13:00 trece horas con cero minutos de este día 25 veinticinco de noviembre de 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada "TIEMPO POR MÉXICO, A.C." en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "TIEMPO X MÉXICO".

A este acto asistió por parte de la organización el C. **José Trinidad Martínez Pasalagua**, en cuanto Encargado de la Asamblea; asimismo, asistieron el C. **Daniel Guzmán Álvarez**, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, de la misma manera asistieron a este acto los CC. **Yadira Hernández Castillo**, y **Milton Sánchez de la Torre**, como Capturistas. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las

*Recibi  
25/11/22 13:30  
JOSÉ TRINIDAD MARTÍNEZ PASALAGUA*





Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas; así, procedo a certificar que la **asamblea municipal, convocada por la Organización, no pudo celebrarse por falta de Quorum**, pues de conformidad con los artículos 13, numeral 1, inciso a), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos, 33 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el estado de Michoacán de Ocampo y artículo 18 del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus asambleas, resultaba necesario reunir un número de afiliaciones equivalente al 0.26% por ciento de las personas inscritas en el padrón electoral de la última elección ordinaria inmediata anterior en el municipio, lo cual, en este caso concreto, representaban un número de **42 cuarenta y dos afiliados**, tomando en consideración que para el municipio de Penjamillo, Michoacán, se integró un padrón electoral equivalente a **16,168 dieciséis mil ciento sesenta y ocho personas**. De ahí que, al haberse registrado y acreditado únicamente **13 trece afiliados**, dicho número de personas únicamente representó el **0.08% cero punto ocho por ciento** del padrón electoral en comento. -----

Por lo tanto, con fundamento en los artículos 15, tercer párrafo numeral 1, inciso a) fracción I y 16 fracciones I y V inciso f, y 33 y 34 de los Lineamientos anteriormente citados, procedo a levantar la presente acta circunstanciada, certificando los siguientes: -----

**HECHOS**

- I. Que siendo las 11:15 once horas con quince minutos, estando presente de manera personal y directa en el inmueble ubicado en la calle Jardín número 542 quinientos cuarenta y dos de la colonia Pueblo Nuevo o también conocida como Barrio del Centro, en el municipio de Penjamillo, Michoacán, lugar en el que se ubica el salón 2 llamado "La Anega", Michoacán, y cerciorado debidamente de su existencia, tal como se desprende del número inscrito con pintura en el portón de metal donde da inicio la propiedad y que dice "#542", así como por la georreferencia (20.1077103,-101.9330908) la cual se obtuvo utilizando la aplicación Google Maps; el inmueble cuenta con las siguientes características: se trata de un inmueble privado, de una sola





planta y que cuenta con un portón metálico color gris y café en el que se aprecia el número 542, así como con una tienda de abarrotes con el nombre "La Anega" pintado en la parte superior del frente con pintura azul y al lado izquierdo de la misma, se encuentra el salón denominado "La Anega" el cual cuenta con la fachada en color verde claro y con un portón de acceso en color beige, techado con lámina; con lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y del que se toman 03 placas fotográficas que se adjuntan a la presente como **ANEXO UNO**; por lo que, procedo a hacer constar que el ciudadano **José Trinidad Martínez Pasalagua**, es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de Identificación 1268069100414, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de **42 cuarenta y dos personas afiliadas** a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio. -----

- II. Que siendo las 11:35 once horas con treinta y cinco minutos, se instalaron las mesas de registro, atendidas por los responsables de estas y que fueron designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral se encargarían de realizar el registro de las y los ciudadanos que manifestaron su intención de afiliarse. -----
- III. Siendo las 12:00 doce horas con cero minutos se iniciaron las labores de registro, toda vez que comenzaron a llegar las y los primeros asistentes a la asamblea. -----
- IV. Siendo las 13:00 trece horas con cero minutos, se realizó un conteo de los afiliados asistentes a la Asamblea, número que ascendió únicamente a **13 trece personas afiliadas** y, sin que existieran personas formadas en las filas para llevar a cabo su registro, y con las cuales **no se obtenía el quorum** mínimo requerido. Hechos que el Encargado de la asamblea por el Instituto Electoral de Michoacán hizo del conocimiento, por escrito, al encargado de la asamblea por la organización, en atención a lo dispuesto por el artículo 25 párrafo tercero del Protocolo que deberán observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido

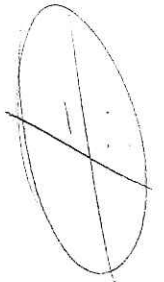




Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, el cual se anexa a la presente como **ANEXO DOS**. -----

- V. Por tanto, el Encargado de Asamblea por parte de la organización, el C. **José Trinidad Martínez Pasalagua**, manifestó que no deseaba hacer uso de las correspondientes prórrogas y presentó el escrito de cancelación de la asamblea por duplicado debidamente llenado y firmado, en donde se asentó que la misma no pudo realizarse por falta de quórum y que formará parte de la presente, como **ANEXO TRES**. -----

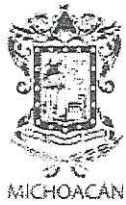
Se levanta la presente de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; 33, 34, y 35 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 14, 25, 28, 31 y 34, del Protocolo que deberán observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **cuatro** fojas útiles y **tres** anexos, expidiéndose por duplicado, el 25 veinticinco de noviembre de 2022 dos mil veintidós para los fines legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE. Conste**



\_\_\_\_\_  
**LIC. MIRYAM MARTINEZ CAMPOS**  
**FUNCIONARIA DEL**  
**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**







**Organización "Tiempo x México A.C."**

Asamblea Municipal

Penjamillo, Michoacán.

25 de noviembre de 2022.

# ANEXO UNO





## Organización "Tiempo x México A.C."

Asamblea Municipal  
Penjamillo, Michoacán.  
25 de noviembre de 2022.

### PLACA FOTOGRAFÍCA 1.

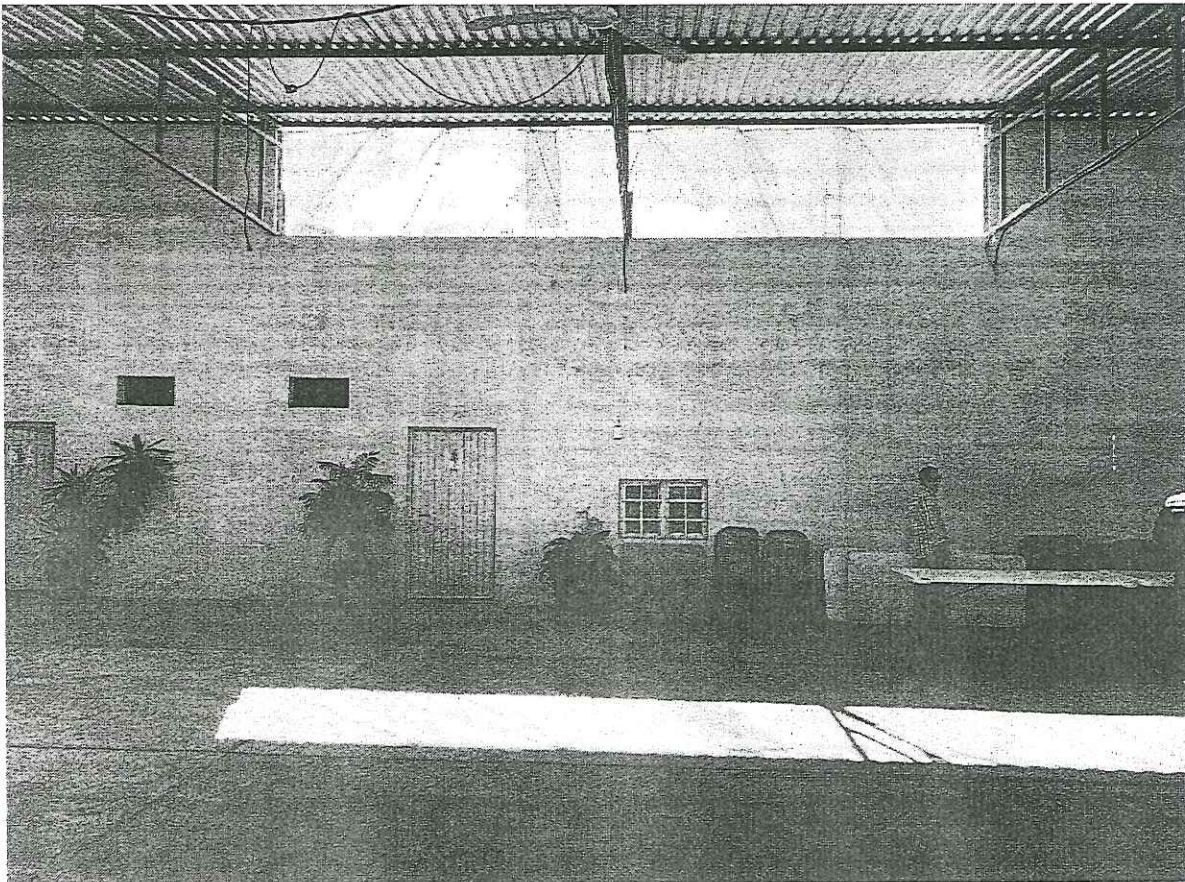






**Organización “Tiempo x México A.C.”**  
Asamblea Municipal  
Penjamillo, Michoacán.  
25 de noviembre de 2022.

**PLACA FOTOGRAFICA 2.**







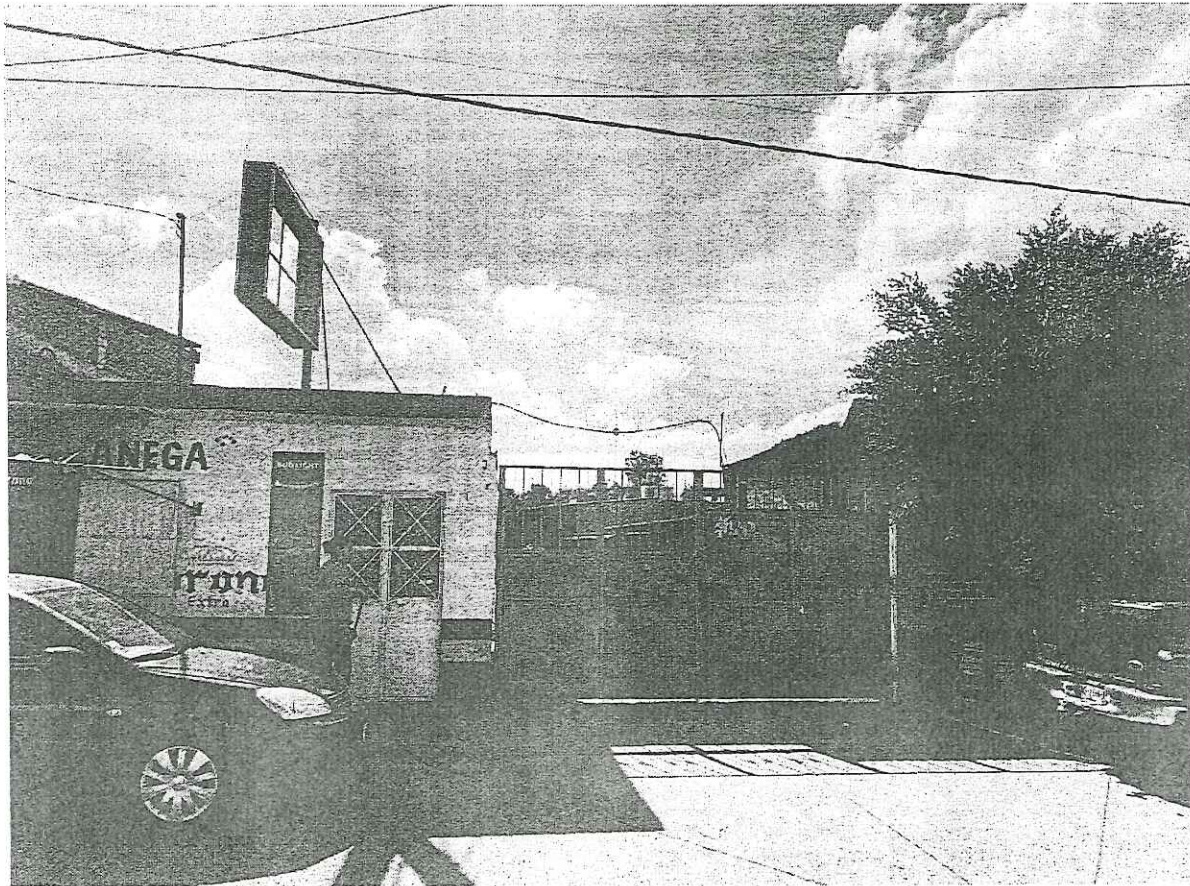
**Organización “Tiempo x México A.C.”**

Asamblea Municipal

Penjamillo, Michoacán.

25 de noviembre de 2022.

**PLACA FOTOGRAFÍCA 3.**







**Organización "Tiempo x México A.C."**

Asamblea Municipal

Penjamillo, Michoacán.

25 de noviembre de 2022.

# ANEXO TRES





Anexo 1. II.

Formato: FCA

FCA. FORMATO DE CANCELACIÓN DE ASAMBLEA.

Morelia, Michoacán, a 25 de NOV de 2022(1)

**C. LICENCIADA MARIA DE LOURDES BECERRA PÉREZ**

Titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán.

Presente

El (la) que suscribe C. JOSE TRINIDAD MARTINEZ PASALAGUA, (2) cuanto mi carácter de Encargado (a) de Asamblea Municipal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO** (3), con fundamento en el artículo 21 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán de Ocampo.

Por este medio, en tiempo y forma, vengo a hacer de su conocimiento la cancelación de la asamblea programada en la fecha y hora que se detalla en la tabla subsecuente, en virtud de no haber cumplido con el quórum requerido para la celebración de la asamblea del municipio de PENJAMILLO Michoacán, misma que solicito se re programe en los siguientes términos:

Fecha Cancelada	Hora del evento:	Distrito o Municipio:¹	Dirección (Calle, número, colonia, municipio, distrito y entidad)	Nombre del responsable de la organización de la asamblea
<u>25/11/22</u>	<u>13:00</u> <u>HRS</u>	<u>PENJAMILLO</u>	<u>JARDIN #542 COL. -</u> <u>PUEBLO NUEVO.</u>	<u>JOSE TRINIDAD</u> <u>MARTINEZ PASALAGUA</u>
Fecha a programar:	Hora del evento:	Distrito o Municipio:²	Dirección (Calle, número, colonia, municipio, distrito y entidad)	Nombre del responsable de la organización de la asamblea
<u>16/12</u>	<u>13:00</u> <u>HRS</u>	<u>PENJAMILLO</u>	<u>JARDIN #542</u> <u>COL. PUEBLO NUEVO.</u>	<u>JOSE TRINIDAD</u> <u>MARTINEZ PASALAGUA</u>

Así mismo, con base en el artículo 23 de los Lineamientos, le informo el proyecto del orden del día que se abordara en la asamblea que se pretende reprogramar. (\*1):

I. Municipales

1. Sólo se podrá realizar un tipo de asambleas, ya sea distritales o bien municipales
2. Sólo se podrá realizar un tipo de asambleas, ya sea distritales o bien municipales
3. El orden del día se seleccionará en atención a la asamblea que se pretende realizar



**FCA. FORMATO DE CANCELACIÓN DE ASAMBLEA.**

- a) Lectura del orden del día.
- b) Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización.
- c) Verificación del quórum legal de la asamblea Municipal por el Encargado de la Asamblea, o la persona que se designe y por el funcionario del Instituto.
- d) Declaración de la instalación de la asamblea Municipal por el responsable de la asamblea Municipal por la persona designada por la organización para coordinar la Asamblea, en coordinación con el Encargado de la misma por parte de la organización y la Oficialía Electoral.
- e) Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos.
- f) Elección de Delegados propietarios y suplentes que asistirán a la asamblea local constitutiva, y
- g) Declaración de clausura de la asamblea Municipal.

**II. Local constitutiva**

- a) Verificación de la lista de asistencia de los delegados propietarios y suplentes elegidos en las asambleas municipales, así como de su identidad y residencia;
- b) Verificación del quórum legal de la asamblea local constitutiva por el responsable de la asamblea;
- c) Declaración de la instalación de la asamblea local constitutiva por el responsable de la asamblea;
- d) Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos, pudiendo la asamblea con el voto de la mayoría, dispensar su lectura previa distribución de los documentos de referencia, y
- e) Declaración de clausura de la asamblea local constitutiva.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
  
C. \_\_\_\_\_ (2)  
Encargado de la Asamblea municipal de  
\_\_\_\_\_ Michoacán.(4)

C.c.p. Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Para los efectos legales a que haya lugar.

**Instructivo de llenado**

- (1) Anotar la fecha y lugar
  - (2) Anotar el nombre y apellido del representante legal de la organización.
  - (3) Anotar el nombre de la organización que pretende constituirse como partido político estatal.
  - (4) Firma autógrafa del representante legal de la organización.
- (\*1) Aquí se deberá desglosar el orden del día que corresponda para cada asamblea en particular.